



**CONTRATO PARA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE BIENES RESPECTO DEL PROGRAMA "Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública-Equipamiento" DEL FORTASEG 2017.**

MONCLOVA, COAHUILA DE ZARAGOZA, A LOS 21 DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2017, COMPARECE POR UNA PARTE EL R. AYUNTAMIENTO DE MONCLOVA, COAHUILA DE ZARAGOZA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS C. C. LIC. GERARDO GARCIA CASTILLO, PRESIDENTE MUNICIPAL, C. P. C. JUAN CARLOS TERRAZAS HERNANDEZ, TESORERO MUNICIPAL, Y EL C. P. C. FIDENCIO GUEVARA PIÑA, CONTRALOR MUNICIPAL, QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO PODRÁ DENOMINARSE "EL AYUNTAMIENTO" Y POR OTRA PARTE COMPARECE EL ENTE JURÍDICO COLECTIVO DENOMINADO "GRUPO FECOISA S.A. DE C.V." REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C. ALFONSO JOSÉ VILLARREAL FLORES, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO PODRÁ DENOMINARSE "EL PROVEEDOR", INSTRUMENTO (NEGOCIO JURÍDICO), EN EL CUAL LAS PARTES EXPRESAN SU LIBRE Y ESPONTÁNEA VOLUNTAD EN SOMETERLO, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

**D E C L A R A C I O N E S**

**PRIMERA.- EL AYUNTAMIENTO DECLARA:**

I.- QUE ES UN ÓRGANO COLEGIADO LEGALMENTE CONSTITUIDO CON LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ASÍ MISMO, QUE SUS REPRESENTANTES CUENTAN CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO DE ACUERDO CON LOS ARTÍCULOS 24, 102 FRACCIÓN II APARTADO 3 Y 104 INCISO A, FRACCIONES XI Y XII DEL CÓDIGO MUNICIPAL VIGENTE PARA EL ESTADO DE COAHUILA Y SE ACREDITA LA PERSONALIDAD CON COPIA CERTIFICADA DEL PERIÓDICO OFICIAL N° 59 DE FECHA 23 DE JULIO DEL 2013, DONDE EL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE COAHUILA, DECLARA VALIDAS LAS ELECCIONES PARA LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, ADMINISTRACIÓN 2014-2017, ASÍ COMO CON LA CERTIFICACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 1 DE CABILDO DE FECHA PRIMERO DE ENERO DE 2014, EN LA CUAL SE LLEVA A CABO LA INSTALACIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO CON LA COPIA CERTIFICADA DE LA SESIÓN EXTRA ORDINARIO DE CABILDO DE FECHA 8 DE ENERO DEL AÑO 2014, CON LAS CITADAS DOCUMENTALES SE ACREDITA Y JUSTIFICA JURÍDICAMENTE, LA CALIDAD CON LA QUE SE COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

II.- QUE CONFORME A LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL ESTADO DE COAHUILA, EL MUNICIPIO FORMA PARTE DEL MISMO Y DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ESTÁ INVESTIDO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO.

III.- QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVAN DEL PRESENTE CONTRATO PARA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE BIENES; EL "R. AYUNTAMIENTO DE MONCLOVA" TIENE RECURSOS PRESUPUESTALES SUFICIENTES, Y AUTORIZADOS POR EL CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN PARA